



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "TOCA, EXPLOTA Y GANA NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A. otorgado el 28 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1392 - 2022.-

Santiago, 28 de Abril de 2022.-



Nro Certificado: 123456801951.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456801951.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71leguintl&ndoc=123456801951.-> .-

CUR Nro: F514-123456801951.-



Cert. N° 123456801951
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 1.392 - 2022.






PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“TOCA, EXPLOTA Y GANA NÚMERO CERO UNO / DOS MIL
VEINTIDÓS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de abril del año dos mil veintidós, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Avenida Alemania número novecientos cincuenta y cinco, de la comuna de Temuco y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “TOCA, EXPLOTA Y GANA NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.**, documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número quinientos ochenta y cuatro. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil trescientos noventa y dos guión dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Cert Nº 123456801951
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

[Faint handwritten signature]

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
DEL ORIGINAL
5 ABR 2022
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO



EL DOCUMENTO QUE SE
 PROTOCOLIZA ES DEL **BASES DE PROMOCIÓN**
 SIGUIENTE TENOR: **"TOCA, EXPLOTA Y GANA N° 01/2022"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Temuco S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos Temuco S.A., la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"TOCA, EXPLOTA Y GANA N° 01/2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Dreams Club, a participar para optar a premios de efectivo y "Money For Fun 1-2021" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"TOCA, EXPLOTA Y GANA N° 01/2022"**, comenzará a regir desde el viernes 6 de mayo y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

a. Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Temuco con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por cada 25 puntos** por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego habilitadas, **con un tope de 100 cupones por cliente**. Además de un cupón por asistencia el domingo.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

| Período para la acumulación Dreams | | Juegos para la acumulación de puntos Dreams |
|------------------------------------|------------------------------------|---|
| Día y horario inicio | Día y horario término | |
| Viernes desde las 10:00 horas a.m. | Domingo hasta las 18:40 horas p.m. | Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas |

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

| Horario | Período de impresión de cupones de la promoción | | Lugar |
|---------|---|-----------------------|-------|
| | Día y horario inicio | Día y horario término | |



Cert. N° 123456801951
 Verifique validez en
 http://www.fojas.cl



Cert. N° 123456801951
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



| | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Sorteo 15:00 horas. Aproximadamente | Domingo desde las 10:00hrs. | Domingo hasta las 14:50hrs. | Quioscos de impresión automáticos |
| Sorteo 17:00 horas. Aproximadamente. | Domingo desde las 15:20hrs. | Domingo hasta las 16:50hrs. | |
| Sorteo 19:00 horas. Aproximadamente. | Domingo desde las 17:20hrs. | Domingo hasta las 18:50hrs. | |

Tabla 2: Período de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Dreams Club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Temuco, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será informado debidamente al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán almacenados en un buzón, caja de acrílico o tómbola, siempre debidamente identificada, a la vista del público, ubicada en el 'Sector Sorteo Lucky 7', donde estarán reunidos los cupones del sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el quinto sorteo, cada domingo, luego de las 19:00 horas, tal como se detalla en la tabla 3.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, dos (2) cupones en el sorteo de las 15:00 horas, uno (1) en el sorteo de las 17:00 horas y dos (2) cupones en el sorteo de las 19:00 horas con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Sector Sorteo Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En el sorteo de las 15:00, 17:00 y 19:00 horas, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

*Sorteo digital: El (la) cliente seleccionado (a) obtendrá automáticamente la posibilidad para jugar en un dispositivo digital, en el cual irán apareciendo globos desde la parte inferior de la pantalla, los cuales en su interior contienen montos en dinero en efectivo y Money For Fun. Los participantes deberán apretar en la pantalla para reventar globos y así obtener un premio. La sumatoria de todos los globos que se lograron reventar será lo que el cliente se lleve de premio.

El sorteo a realizarse cada domingo durante la duración de esta promoción en el 'Lucky 7', puede resumirse en la tabla 3 siguiente:




Cert. N° 123456801951
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Cert Nº 123456801951
Verifique validez en
<http://www.fjss.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

| Día y horario del sorteo | Cupones premiados | Premio por entregar |
|---------------------------------------|----------------------|---|
| Domingo 15:00hrs. Aproximadamente. | Primer cupón válido | La posibilidad de ser el primero en jugar en el sorteo de las 15:00 horas y llevarse la sumatoria de los globos que logre reventar*, en donde el 50% del premio será en efectivo y 50% en Money For Fun N°1-2021. |
| | Segundo cupón válido | La posibilidad de ser el segundo en jugar en el sorteo de las 15:00 horas y llevarse la sumatoria de los globos que logre reventar*, en donde el 50% del premio será en efectivo y 50% en Money For Fun N°1-2021. |
| Domingo 17:00hrs. Aproximadamente. | Tercer cupón válido | La posibilidad de ser el primero en jugar en el sorteo de las 17:00 horas y llevarse la sumatoria de los globos que logre reventar*, en donde el 50% del premio será en efectivo y 50% en Money For Fun N°1-2021. |
| Domingo 19:00hrs. Aproximadamente. | Cuarto cupón válido | La posibilidad de ser el primero en jugar en el sorteo de las 19:00 horas y llevarse la sumatoria de los globos que logre reventar*, en donde el 50% del premio será en efectivo y 50% en Money For Fun N°1-2021. |
| | Quinto cupón válido | La posibilidad de ser el segundo en jugar en el sorteo de las 19:00 horas y llevarse la sumatoria de los globos que logre reventar*, en donde el 50% del premio será en efectivo y 50% en Money For Fun N°1-2021. |

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2021 publicadas en www.dreams.cl

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, MyN mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Casino Dreams Temuco y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y/o Casino de Juegos Temuco S.A. podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación en caso de que se realice por parte de Marketing y Negocios (MyN) y/o Casinos de Juegos Temuco S.A., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MyN y/o Casino de Juegos Temuco S.A., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Temuco, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.





Cert Nº 123456801951
Verifique validez en
<http://www.fjss.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARIA
DE SANTIAGO



MYN y Dreams Temuco dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino de Juegos Temuco S.A., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino de Juegos Temuco S.A., informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Temuco y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será informado debidamente al público.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de Casinos de Juegos Temuco S.A.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl y telefónicamente al 600 424 0000 a través del sitio web www.dreams.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Casino de Juegos Temuco S.A. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Certifico que a solicitud de
Jaime Roberto Wilhelmo Giorio
.....
protocolicé este documento
con el N° *584*..... al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago *28 ABR. 2022*.....



L. Quintana León
LORENA ELISA
QUINTANA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° *584*..... al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Abril..... y consta de *04*..... hojas
Santiago, *28 ABR. 2022*.....

L. Quintana León
LORENA ELISA
QUINTANA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO